



Resolución Gerencial Regional

Nº 004-2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Arequipa para el año Fiscal 2012, remitido por el Área de Logística y Patrimonio con Oficio N° 013-GRA/GRTC.OA.LyP para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 6°, 7° y 8° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones-PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones del bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, Plan que será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que comprende entre otras, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas glosadas, el Área de Logística y Patrimonio, ha formulado el correspondiente Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa del Pliego 443; Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al Año Fiscal 2012, a partir de los requerimientos de bienes, servicios y obras de cada uno de sus órganos y que están comprendidos en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC, Unidad Ejecutora: 200 – Transportes-Arequipa, Pliego 433: Gobierno Regional de Arequipa, para el Ejercicio Presupuestal 2012, el que en una foja útil forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, por el valor referencial de s/. 100,000.00 nuevos soles.
- ✓ Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, por el valor referencial de S/. 900,000.00 nuevos soles.

X



Resolución Gerencial Regional Nº 004-2012-GRA/GRTC

RECURSOS ORDINARIOS:

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la prestación de los servicios de mensajería a nivel local y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, por el valor referencial de 25,000.00 nuevos soles.
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición del suministro de material para limpieza para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, por el valor referencial de 25,000.00 nuevos soles.
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición del suministro de tóner para impresoras de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, por el valor referencial de S/. 35,000.00 nuevos soles.
- ✓ Convenio Marco por el suministro de materiales de escritorio para las diferentes unidades de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 40,000.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, se encargue de publicar la presente resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual aprobado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Institución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los veinte días del mes de enero del 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL